



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00080-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Tres de marzo de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda presentada por STEFANY BECERRA RAMIREZ, quien actua como representante legal de las menores de edad DANNA SOPHIA y STEPHANIE SUESCUN BECERRA, frente CLOTILDE BROCHERO DE SUESCUN, en calidad de abuela paterna, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el numeral 10 del artículo 82 del Código General del Proceso, INDICARÁ el lugar y la dirección física de la señora STEFANY BECERRA RAMÍREZ y sus hijas menores de edad DANNA SOPHIA SUESCÚN BECERRA Y STEPHANIE SUESCÚN BECERRA.

SEGUNDO: Toda vez que el recibo por concepto de canon de arrendamiento aportado como anexo de la demanda reposa a nombre de LOURDES MARÍA CASTRO CONRADO, explicará qué relación le une a la citada dama con las menores de edad DANNA SOPHIA y STEPHANIE SUESCUN BECERRA.

TERCERO: Igualmente, teniendo en cuenta que la factura de TIGO adjuntada figura a nombre de ALEYDA RAMIREZ DIAZ, indicará qué relación le une a la citada dama con las menores de edad DANNA SOPHIA y STEPHANIE SUESCUN BECERRA.

CUARTO: Informará, con qué personas reside tanto la madre demandante, como las beneficiarias de los alimentos que aquí se persigue, indicando sus nombres completos.

QUINTO: Acorde con el numeral 5° del artículo 82 del CGP aportará copia el acta de conciliación celebrada entre los progenitores de la menores de edad, celebrado el conciliación en la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, sede SANTA MARTA, el día02 de octubre del año 2017.

SEXTO: Acorde con lo pretendido de forma provisional en la demanda, ACREDITARÁ la capacidad o ingresos mensuales percibidos por la demandada CLOTILDE BROCHERO DE SUESCUN

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

<p>CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 22 Fijado hoy, 4 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
--

(m)